



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-121-2-2022

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las quince horas quince minutos del día veintiuno de julio de dos mil veintidós.

Visto el escrito presentado por medio de correo electrónico, en esta Unidad el día cuatro de julio del corriente año, por [REDACTED] quien manifestó actuar en calidad de [REDACTED] por medio la cual solicita copia simple de las sentencias que emitió el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas, siguientes:

- a) Sentencia de las catorce horas del día treinta de julio de dos mil tres.
- b) Sentencia de las once horas del día cinco de junio de dos mil tres.
- c) Sentencia de las nueve horas del día veintitrés de julio de dos mil cuatro.

CONSIDERANDO:

I) Que esta Oficina por medio de auto de referencia UAIP/RES.121.1/2022, emitido el día cinco de julio de dos mil veintidós, notificado legalmente el mismo día, se le previno a la referida solicitante, para que en el término de DIEZ DÍAS hábiles proporcionará las referencias de las sentencias emitidas por el Tribunal de Apelaciones y de los Impuestos Internos y de Aduanas que requiere, ya que es la llave de búsqueda del sistema que posee el referido Tribunal, de tal forma que permitiera localizar la información dentro de esta Cartera de Estado.

Siendo que a la fecha no se ha atendido la prevención efectuada por esta Oficina y con base a lo dispuesto en el artículo 66 inciso 5º de la Ley de Acceso a la Información Pública y 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, ARCHÍVANSE las presentes diligencias; quedándole a salvo el derecho de solicitar nuevamente lo peticionado, siempre y cuando su solicitud de información reúna los elementos expresados en la prevención de referencia UAIP-RES-121-1-2022. NOTIFÍQUESE.

Lic. Evin Alexis Sanchez Pinto
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

